

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 5 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.455

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1099 del 17-4-86	— Acepta aportes para obras de electrificación de carácter general y en áreas de frontera asignados a la provincia por la Secretaría de Energía de la Nación	1275
M.E.	Nº 1100 del 17-4-86	— Prorroga plazo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 2473/85 para que AGAS eleve al Poder Ejecutivo un proyecto de ley que contemple la modificación de su estructura orgánica	1276
M.E.	Nº 1102 del 17-4-86	— Declara zona de emergencia agropecuaria a la localidad de El Colte, Dpto. de Cachi	1276
M.E.	Nº 1103 del 17-4-86	— Aprueba Convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Cooperativa Ganadera de Salta Ltda.	1277

	Pág.
M.E. Nº 1106 del 17-4-86 — Aprueba plano Nº 1069 de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula Nº 6775 del Dpto. Anta	1277
M.G. Nº 1110 del 17-4-86 — Acepta renuncia presentada por el señor Juez de Paz Titular de la ciudad de Tartagal, Dpto. General San Martín	1278
M.G. Nº 1111 del 17-4-86 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la ciudad de Rosario de la Frontera	1278
M.E. Nº 1112 del 17-4-86 — Aprueba Resolución Nº 251/86 de la Dirección de Vialidad de Salta por la cual se reubica al plantel de personal de la misma, perteneciente a la Planta Presupuestaria y al Plan de Obras Permanente	1278

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1098 del 17-4-86 — Autoriza al Hospital San Bernardo a efectuar compra directa de solución dextrosa y fisiológica	1279
M.E. Nº 1101 del 17-4-86 — Modifica el Anexo I del decreto Nº 1413/82, Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía	1279
M.E. Nº 1104 del 17-4-86 — Aprueba contrato suscripto entre CO.TAX.SAL y la Provincia de Salta	1279
M.E. Nº 1105 del 17-4-86 — Modifica el Anexo I del decreto Nº 1413/82, Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía	1279
M.E. Nº 1107 del 17-4-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones	1280
M.G. Nº 1108 del 17-4-86 — Afecta a agente del Boletín Oficial de la Provincia al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva.	1280
M.G. Nº 1109 del 17-4-86 — Designa en carácter de reincorporación a profesional en el Servicio Penitenciario de la Provincia	1280

EDICTO DE MINA

Nº 59683 — René Pedro Ontiveros	1280
---------------------------------------	------

CADUCIDAD DE MINA

Nº 59837 — Juzgado de Mina	1280
----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59841 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Nº 14/86	1280
Nº 59840 — Banco Provincial de Salta, Nº 09/86	1281
Nº 59812 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 35	1281
Nº 59792 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, Nº 60-OS-1487/86	1281
Nº 59551 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1742/86	1281

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 59786 — Crisóstomo Yonar	1281
Nº 59784 — Gregorio Moya	1281
Nº 59770 — Aniceto y Fortunato Ahanduni	1282
Nº 59732 — Rufina Cardozo	1282

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 59828 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1282
Nº 59827 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1282
Nº 59815 — Municipalidad de San Lorenzo	1283
Nº 59811 — Banco Nacional de Desarrollo	1283

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 59839 — Tomás Vivero, Expte. Nº A-64.398/85	1284
Nº 59838 — Reyes de Nolasco Manuela, Expte. Nº A-67.455/86	1284
Nº 59834 — Vera Venancio o Benancio Humberto, Expte. Nº A-69.482/86	1284
Nº 59831 — Petrona Sequeira, Expte. Nº A-66.074/85	1284

	Pág.
Nº 59830 — Antolín Alvarez, Expte. Nº A-65.339/85	1284
Nº 59826 — Salado María Teresa, Expte. Nº A-69.061/86	1284
Nº 59821 — García de Leonarduzzi, Teresa Josefa, Expte. Nº A-69.159/86	1284
Nº 59819 — Manuel Karanicolas y otro, Expte. Nº 3.289/85	1284
Nº 59818 — Victoria Segovia de Castro, Expte. Nº 30.555/84	1284
Nº 59810 — Toledo, Roberto Rafael, Expte. Nº 1-A-69.000/86	1285
Nº 59807 — Díaz de Montes, María Luisa, Expte. Nº 3145/85	1285
Nº 59796 — Argañaraz, Saturnina, Expte. Nº 16.826/84	1285
Nº 59795 — Ríos, Virginia Funes de, Expte. Nº A-59.109/85	1285

REMATES JUDICIALES

Nº 59825 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-65.766/85	1285
Nº 59822 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-56.135/85	1285

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59820 — Agrodesmontes Ramonot S.R.L.	1286
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 59759 — Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú	1286
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59833 — Emilio Espelta y otros	1286
Nº 59832 — Manuel Esnal y otro	1286
Nº 58552 — Carlos Jorge Berthelemy	1287
Nº 59151 — Miguel Angel Zacco	1287

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 59806 — Horizontes S.A. Para el día 23-5-86	1287
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 59829 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 9-5-86	1287
---	------

ASAMBLEAS

Nº 59824 — Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 8-6-86	1288
Nº 59823 — Club Atlético River Plate, Embarcación, para el día 29-5-86	1288

FE DE ERRATA

Nº 59892 — De la edición Nº 12449	1288
---	------

RECAUDACION

Nº 59835 — Del día 2-5-86	1288
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1099

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 36-5631/86.

VISTO la Resolución SE - Nº 51 dictada el 11 de febrero de 1986 por el señor Secretario de Energía de la Nación mediante la cual se establece como cupos provisorios para el año 1986 del Fondo de desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) para obras de electrificación de carácter general y en áreas de frontera; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por la Secretaría de Energía de la Nación y con encuadre al artículo 13º de la Ley de Contabilidad, es viable autorizar en forma provisoria para 1986 cupos iguales a los determinados oportunamente para 1985 hasta tanto se aprueben los créditos definitivos;

Que atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y Asesoría Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente en la forma indicada en dicho informe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase los aportes de australes un millón novecientos cincuenta y ocho mil (A 1.958.000) para obras de electrificación de carácter general y de australes trecientos noventa y siete mil (A 397.000) para obras en áreas de frontera, asignados a la Provincia de Salta del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución SE - Nº 51 del 11 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. Visto... y Considerando:... Por ello, el Secretario de Energía, Resuelve: Artículo 1º — Establecer como cupos provisorios año 1986 del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior los indicados en el Anexo “A” que, agregado, forma parte de la presente, para obras de carácter general aprobadas o que apruebe la Secretaría de Energía, con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica. Artículo 2º — Establecer como índices repartidores provisorios y como cupos provisorios 1986 del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para obras en Areas de Frontera los indicados en el Anexo “B” que, agregado, forma parte de la presente. Estos cupos podrán ser aplicados a la construcción de obras aprobadas o que apruebe la Secretaría de Energía, con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica,

y que se hallen incluidas en el Programa Operativo Anual del Ministerio de Defensa. Artículo 3º — Los créditos establecidos en la presente se liquidarán de acuerdo con las disponibilidades del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y conforme con las rendiciones de cuentas que apruebe la Dirección Nacional de Energía Eléctrica. Artículo 4º — La provincia o territorio que lo solicite y justifique debidamente, podrá recibir un anticipo a cuenta del crédito que se le asigna por la presente. Efectuado el pago con recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, cada provincia o territorio deberá remitir los comprobantes del mismo como condición previa al siguiente desembolso. Artículo 5º — Los recursos no invertidos, según las certificaciones recibidas en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica hasta el 31 de marzo de 1987, pasarán a incrementar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para ese año. Artículo 6º — Cada provincia o territorio deberá remitir copia autenticada del decreto, o resolución emanada de autoridad competente, aceptando el aporte que se le otorga por la presente y ratificando que el mismo será destinado a las obras mencionadas en los artículos 1º y 2º. Artículo 7º — La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Hacienda, a las provincias, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a las empresas, direcciones o departamentos provinciales o territoriales de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, al Departamento de Desarrollo Eléctrico del Interior, a la Dirección de Contabilidad y Personal y al Departamento de Presupuesto. Artículo 8º — Regístrese, comuníquese y archívese. - Resolución SE Nº 51. — Fdo.: Conrado Storani, Secretario de Energía”.

Art. 2º — Dispónese la reestructuración en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10: Dirección Provincial de Energía, hasta el tope máximo de incorporación y ampliación, como se detalla a continuación:

Incorporar a:

IV. FINANCIAMIENTO NETO	A 4.336.870
1. FINANCIAMIENTO	A 4.336.870
1.1 Aportes no Reintegrables	A 4.336.870
F. E. D. E. I.	A 4.336.870

Ampliar en:

II. TOTAL DE EROGACIONES	A 4.336.870
2. Erogaciones de Capital	A 4.336.870
Trabajos Públicos	A 4.336.870
Con Fondos Afectados	A 4.336.870

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.) -
Dávalos - Fazio**

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1100

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34- Nº 137.278/85.

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 2473 de fecha 25 de noviembre de 1985, en el sentido que la Administración General de Aguas de Salta en el término de veinte (20) días eleve al Poder Ejecutivo un proyecto de ley que contemple la modificación de su Estructura Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo técnico solicita una prórroga por el término de treinta (30) días para estudiar dicha modificación;

Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía en dictamen de fs. 4 vta., manifiesta que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la ampliación del plazo otorgado por el Art. 2º del Decreto Nº 2473/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, prorrogase por el término de treinta (30) días el plazo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 2473/85, para que la Administración General de Aguas de Salta eleve al Poder Ejecutivo un proyecto de Ley que contemple la modificación de su Estructura Orgánica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.) -
Dávalos - Fazio - Van Cauwlaert**

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1102

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expediente Nº C/19 - 04119/86.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General Agropecuaria informa sobre la situación de emergencia por la que están atravesando numerosos productores agropecuarios de la localidad de El Colte, Departamento de Cachi, por granizo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, por intermedio de la Dirección General Agropecuaria, será la autoridad de aplicación de la citada ley;

Que según la documentación aportada en el expediente del rubro por la Dirección General Agropecuaria, se desprende que se han producido las causales para que, en virtud del artículo 2º de la Ley Nº 6241/84, se declare zona de emergencia a las áreas mencionadas precedentemente;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria para cumplir con lo estipulado en el artículo 39 de la citada Ley, y lo previsto por el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 22.913/83;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades especificadas por el Decreto Nº 1143/85, reglamentario de la Ley Nº 6241/84, en la jurisdicción provincial;

Que por tratarse de una situación particular que involucra pequeños productores medianos o arrendatarios, la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario tiene la facultad de proponer medidas de apoyo especiales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de emergencia agropecuaria, a partir del 1º de febrero de 1986 hasta el 31 de enero de 1987, a la localidad de El Colte - Departamento de Cachi, cuyas explotaciones rurales fueron afectadas por granizo.

Art. 2º — Los damnificados cuyas producciones fueron afectadas con más del 50% (cincuenta por ciento) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley Nº 6241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos, con carácter de Declaración Jurada, dentro de los diez (10) días a contar de la fecha del presente decreto. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los arts. 7º, 8º y 15 del Decreto Nº 1143/85.

Art. 3º — La Autoridad de Aplicación será el organismo de recepción y contralor de las declaraciones juradas para emitir las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4º — No podrán emitirse certificaciones de emergencia agropecuaria a propiedades ubicadas en la zona mencionada en el artículo 1º del presente decreto, que tengan daños provenientes de riesgos asegurables (excepto en el porcentaje no cubierto por el seguro), o producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente, o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas, o fuera de la época apropiada, como así también cuando no existan evidencias del daño al momento de la inspección.

Art. 5º — La Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario solicitará a la

Dirección General de Promoción Social de Salta y a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria la concesión de subsidios a los productores que tengan la condición de medieros con superficies de producción menores que las de la unidad económica.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Asuntos Agrarios y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.) -
Dávalos - Uldry**

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1103

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24 - 03610/85.

VISTO el Convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Cooperativa Ganadera de Salta Ltda. en la ciudad de Salta con fecha 4 de mayo de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios dispone de trigo suficiente, en virtud del Convenio suscripto con la Junta Nacional de Granos con fecha 12-4-85 y aprobado por decreto Nº 924/85;

Que resulta necesario apoyar la cría de cerdos en zonas aptas de la Provincia de Salta;

Que el Convenio suscripto con la Cooperativa Ganadera de Salta Ltda., permite expandir las fronteras de la producción porcina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio suscripto con fecha 4 de mayo de 1985 en la ciudad de Salta entre la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Cooperativa Ganadera de Salta Ltda., cuya copia rubricada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El porcentaje que establece el Art. 2º del Convenio que se aprueba por el presente decreto, en concepto de devolución y compensación financiera, deberá depositarse en la Cuenta Nº 43 - 838/6, denominada "Plan de Producción Triguera - Decreto Nº 924/85", del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.) -
Dávalos - Uldry**

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1106

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 29 - 157373/84.

VISTO que por el expediente de referencia el Agrimensor Carlos Cuadrado solicita la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula Nº 6775 de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 se agrega Resolución Nº 17/84 de la Municipalidad de Apolinario Saravia aceptando la donación de calles y ochavas ofrecidas por el señor Valeriano Salvadores;

Que según constancia a fs. 14 y 15 existen los servicios de agua corriente y luz eléctrica parcialmente;

Que a fs. 16 y 17 se adjunta la factibilidad para completarlos;

Que a fs. 18 obra certificado de factibilidad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que de acuerdo al informe de fs. 34 del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, el plano se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano Nº 1069 de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula Nº 6775 del Departamento Anta, de propiedad del señor Valeriano Salvadores, el que arroja el siguiente balance de superficies:

Superficie lote d/o	2 Has. 3209,92m2.
Superficie ochavas	50,08m2.
Superficie calles	9452,00m2.
Superficie fracción	5 Has. 1146,58m2.

Superficie s/m	8 Has. 3858,58m2.
Superficie S/T Mat. 6775	8 Has. 4043,94m2.
Superficie S/M	8 Has. 3858,58m2.

Diferencia en (—)	185,36m2.
-------------------	-----------

Art. 2º — Previo a la asignación de matrícula, deberán acreditarse la aprobación de los servicios de agua corriente y luz eléctrica, cuyas factibilidades se encuentran agregadas al expediente 29 - 157373/84 conforme lo establece el Artículo 12 del Decreto Nº 1410/73.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.) -
Dávalos**

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1110

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41 - 26.375, que contiene la renuncia presentada por el señor Roberto Francisco Galarza, al cargo de Juez de Paz Titular de la ciudad de Tartagal, departamento Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente, corresponde dictar el instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 31 de marzo de 1986, la renuncia presentada por el señor Roberto Francisco Galarza, D.N.I. Nº 8.283.347, al cargo de Juez de Paz Titular de la ciudad de Tartagal, departamento Gral. San Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1111

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 42.693/86, en el cual el Intendente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva la terna correspondiente para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los Sres. Pedro Francisco Cabot, Clase 1952, D.N.I. Nº 10.438.309 y Angel Atilio Padilla, Clase 1957, D.N.I. Nº 12.843.108, como Jueces de Paz, Titular y Suplente, respectivamente, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1112

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 117.132/86 - Código 33.-

VISTO la Resolución Nº 251 dictada el 1º de abril de 1986 por la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la cual se aprueba, ad-referendum del Poder Ejecutivo el Acta Nº 31/86 de la Comisión Paritaria Provincial, las reubicaciones efectuadas en el plantel de personal de la misma, perteneciente a la Planta de Presupuesto y Plan de Obras Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9º Inciso h) de la Ley Nº 3383 faculta a la Dirección de Vialidad de Salta a disponer el ascenso de su personal y, naturalmente, va implícita la facultad de disponer la reubicación, asignación de la clase y categoría correcta para aquellos que se encuentren indebidamente encasillados de acuerdo a la función que desempeñan;

Que en dicho organismo técnico existe personal de la Planta Presupuestaria y del Plan de Obras Permanente que se encuentra cumpliendo funciones distintas o de mayor jerarquía a las de su ingreso o último encasillamiento, se procedió a reubicarlos de acuerdo a las tareas que desempeñan y, en algunos casos, tales distorsiones se corrigieron mediante la asignación de diferencias por mayor función;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Nº 20320 (Estatuto Escalafón para los Trabajadores Viales Provinciales), la Comisión Paritaria Provincial procedió a reubicar al personal de la Dirección de Vialidad de Salta en la categoría y clase que a cada uno le corresponde dentro de las respectivas carreras;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley Nº 5348,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 251/86 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se reubica al plantel de personal de la misma, perteneciente a la Planta Presupuestaria y al Plan de Obras Permanente, a partir del 1º de abril de 1986, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 1: Dirección de Vialidad de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.) - Dávalos - Fazio

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1098 - 17-4-86 - Expte. Nº 4809/86 - Código 89.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 4: Hospital San Bernardo, a efectuar la compra directa de solución dextrosa y fisiológica para tres (3) meses, con destino al citado nosocomio, por un monto de Veintiocho mil trescientos cincuenta australes (A 28.350,-), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7. Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 198 D/86, por la cual se autoriza al precitado servicio a convocar a licitación pública para la adquisición de solución dextrosa y fisiológica con destino al Hospital San Bernardo.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1101 - 17-4-86 - Expte. Nº 11 - 20.925/85.

Artículo 1º — A partir del 1º de abril del año en curso, modifícase el Anexo I del decreto número 1413/82 - Cuadro de Cargos de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, sustituyéndose las categorías 20 asignadas a los cargos de Jefes de División Tesorería y División Compras del Departamento Contable por las categorías 21, como así también el nomenclador de cargos en la descripción de tareas.

Art. 2º — Modifícase parcialmente el artículo 2º del decreto 1414/82, sustituyendo dos cargos de categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, por dos de categoría 21 del mismo Agrupamiento.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración, Ministerio de Economía, suprimiéndose dos cargos de categoría 20, Agrupamiento Personal Superior y creándose en su reemplazo dos de categoría 21 de igual Agrupamiento, con imputación al crédito previsto en el penúltimo párrafo del artículo 11 de la Ley 6.301 y decreto de prórroga nº 2.821/85.

Art. 4º — En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º del decreto nº 920/85, descongélanse los cargos creados por el artículo anterior.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, reubícase presupuestariamente a los agentes Augusto V. Sarmiento y Lucía Mercedes Tejerina de Valero, dependientes de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía,

Agrupamiento Personal Superior, Jefes de División Tesorería y División Compras (Interino), respectivamente, Categorías 20 y 20 (Int.), en Categorías 21 y 21 (Int.), del mismo agrupamiento.

Art. 6º — Con igual fecha que la indicada en el artículo anterior, modifícase el artículo 2º del decreto 2433/85 dejándose establecido que en donde dice: "Categoría 20", deberá decir "Categoría 21".

M. de Economía - Decreto Nº 1.104 - 17-4-86. -

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto con fecha 21 de enero de 1986, entre CO. TAX. SAL. (Cooperativa de Trabajo, Provisión y Servicios Ltda.) representada por el señor David Lescano, y la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Economía, Cr. Emilio Marcelo Cantarero, cuya copia se acompaña formando parte del presente decreto.

Art. 2º — Incorpórase el contrato referido precedentemente al aprobado mediante decreto 41/86, estableciéndose que a partir del 21 de enero de 1986, el automóvil a que se refiere el contrato que por este acto se aprueba, queda incorporado al Sistema de Movilidad Oficial implementado por decretos Nºs. 42/86 y 115/86.

M. de Economía - Decreto Nº 1.105 - 17-4-86 - Expediente Nº 11-20.942/85. -

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero del año en curso, modifícase el Anexo I del decreto nº 1413/82, Cuadro de Cargos de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, sustituyéndose la categoría 22 asignada al cargo de Coordinador Administrativo Contable por la categoría 23, como así también el nomenclador de cargos en la descripción de tareas.

Art. 2º — Modifícase parcialmente el artículo 2º del decreto 1414/82, dejándose establecido que en donde dice "09 Agrupamiento Profesional, 1 cargo, categoría 22, "deberá decir" 09 Agrupamiento Profesional, 1 cargo, categoría 23".

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración, Ministerio de Economía, suprimiéndose un cargo de categoría 22 Agrupamiento Profesional y creándose en su reemplazo uno de categoría 23 de igual Agrupamiento, con imputación al crédito previsto en el penúltimo párrafo del artículo 11 de la Ley 6.301 y decreto de prórroga nº 2.821/85.

Art. 4º — En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º del decreto 920/85, descongélese el cargo creado por el artículo anterior.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, reubícase presupuestariamente a la agente que ocupa la titularidad del cargo en la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración, Ministerio de Economía, Agrupamiento Profesional, categoría 22 en categoría 23 de igual Agrupamiento.

Art. 6º — Con igual fecha que la indicada en el artículo anterior, modifícanse los artículos 2º y 3º del decreto 1.194/85 dejándose establecido que en donde dice "Categoría 22", deberá decir "Categoría 23".

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.107 - 17-4-86 - Expediente Nº 01-44.469/86 .-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15º de la Ley 6.301 y Decreto 2.821/85, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de tres mil australes (-A- 3.000,-) el rubro "Bienes de Capital" de Dirección General de Comunicaciones:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1 "Crédito Adicional para Financiar Ero-gaciones de Capital" -A- 3.000,-

REFORZAR A:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 50, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1 "Bienes de Capital" -A- 3.000,-

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.108 - 17-4-86 - Expediente Nº 41-26.340 .-

Artículo 1º — Aféctase a la Jefa del Departamento Administrativo - Contable del Boletín Oficial de la Provincia, señorita Rosa Ester Romero López (Categ. 22), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi - Exclusiva previsto por decreto nº 659/79, a partir del 2 de mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 010 y 011, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.109 - 17-4-86 - Expediente Nº 50-126.225 .-

Artículo 1º — Descongélase la cobertura de un cargo vacante de Adjutor en la planta permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º del decreto nº 920/85.

Art. 2º — Designase en carácter de reincorporación a la Psicóloga Leonor Oropeza, C. 1950, M.I. Nº 6.383.181, en el cargo de Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha de toma de servicio y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto; debiendo tomarse el cargo presupuestario de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

Los Anexos que forman parte de los decretos N.ºs. 1.103, 1.104 y 1.112 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 59683

F. Nº 30604

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que René Pedro Ontiveros, el 30 de agosto de 1985, por expte. Nº 12.362, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria Oeste, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. el Abra de Rota se miden 5.000 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.650 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 10.008 m. Az. 80º hasta el punto 2, luego 9.800 m. Az. 180º hasta el punto 3, luego 10.000 m. Az. 270º hasta el punto 4 y finalmente 8.000 m. Az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 9.671 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Hor-tencia Figueroa de Campero. Salta, 3 de abril de 1986.

Imp. A 5,40

e) 21-4 y 5-5-86

CADUCIDAD DE MINA

O.P. Nº 59.837

R. s/c. Nº 3.824

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez interino del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para explorar y catear, minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expediente Nº	Presenta-do por:	Departa-mento
11948	Mendoza Héctor R. . .	Gral. Güemes
11843	Enio Pace Gigli	Cachi
11949	Leccese Donato y otro	R. de Lerma
11937	Carra María G.	R. de Lerma
11955	Buhler Guillermo M. .	San A. de los Cobres
12000	Minermet S.A.	San A. de los Cobres
12209	San Juan E. y otro . .	Los Andes
11474	Lyons Wilfredo A. . . .	Los Andes
11808	Zerpa de Liendro María	Los Andes
11946	Galli Daniel E.	Los Andes
12242	San Juan Edmundo . .	Los Andes

Salta, 29 de abril de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Sin cargo.-

e) 5-5-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.841

F. Nº 2.475

LICITACION PUBLICA Nº 14/86

Llámase a Licitación Pública Nº 14/86, para el día 15-5-86, a horas 10.00. Adq. de C.P.U. con Sistema Operativo, Impresora, etc. Consultas y aperturas de propuestas: En Direc. de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 47,- (Australés cuarenta y siete).- Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad

de la Ciudad de Salta.- Fanny Gladys López,
Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad
de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 2,20 e) 5-5-86

O.P. Nº 59.840 F. Nº 2.474

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 09/86

Llámanse a Licitación Pública Nº 09/86, para la provisión de mobiliario para nuestras sucursales, acto que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1986, a horas 11.00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Consulta y pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Dpto. de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4.400 - Salta. Precio del pliego: -A- 10,00 (Austresales diez).- Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental, Banco Provincial de Salta.- Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 5 y 6-5-86

O.P. Nº 59.551 F. Nº 2.435

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1.742/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta 34. Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico). Presupuesto: -A- 2.815.000.-. Depósito de garantía: -A- 28.150.-. Precio del pliego: -A- 560.-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.- Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 33,00 e) 2 al 8-5-86

O.P. Nº 59.812 F. Nº 2.470

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Librería y Material p/Máquina Xerox

Llámanse a Licitación Pública Nº 35, a realizarse el día 16 de mayo de 1986, a horas 12, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: Librería y material p/máquina Xerox. Destino: Departamento Despacho (M.B.S.).

El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (Austresales dos), sujeto a reajuste por el monto ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S. Valor al cobro -A- 4,40 e) 2 y 5-5-86

O. P. Nº 59792 F. Nº 2469

CAMPAMENTO VESPUCCIO (Sa)

NOTA V.4.1. O y S Nº 265/86

As/ORDEN DE PUBLICIDAD DIRECTA

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública Nº 60-OS-1487/86 s/"Servicio Transporte de Petróleo de Batería, Palmar Largo hasta descargadero Ingeniero Juárez (Formosa)".

Vencimiento Recepción Ofertas: 13-5-86 a Hs. 8,30. Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego Diez australes (A 10). — Tco. Mec. Eduardo Arce, Jefe de Contrataciones - Yacimiento Norte.

Valor al cobro A 6,60 e) 30-4; 2 y 5-5-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59786

R. s/c. 3817

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Crisostomo Yonar tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter temporal-eventual del inmueble "Limache", catastro 289 del Departamento Capital. El señor Crisostomo Yonar pretende una dotación de 0,20 ls/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal de el Encón y por la acequia de Limache, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3.743 m2. de su propiedad Lote Nº 2, catastro Nº 41408 del departamento Capital. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 29-4 al 13-5-86

O.P. Nº 59784

R. s/c. Nº 3816

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor

Gregorio Moya, tiene solicitado el Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. 8.000m². del inmueble denominado como parcela 7 políg. E, catastro Nº 968 del departamento de Cachi, con una dotación de 2,52 lt./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Trancas. En época de estiaje dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-4 al 13-5-86

O.P. N 59770

R. s/c. Nº 3811

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Aniceto y Fortunato Ahanduni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5571 Ha. del inmueble rural denominado Fracción "D" de Finca La Merced, catastro Nº 3936 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III (terminación), hijuela "Santa Rosa" y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones en el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 28-4 al 12-5-86

O.P. Nº 59.732

F. Nº 30.671

Ref.: Expediente Nº 34-25.620/71.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rufina Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía

Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,8849 Has. del inmueble denominado finca "El Milagro", catastro nº 1.248 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1986.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 27,00

e) 24-4 al 8-5-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.828

F. Nº 30.843

REMATE MUNICIPAL**Por: RAMON HORACIO CORTEZ****Terreno ubicado en Barrio San José**

— Base -A- 1.200 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 18.00 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.200 (Mil doscientos australes) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, ubicado sobre calle Azcuénaga nº 2041 de esta ciudad. N. Catastral: Sec. F, Manz. 123, Parc. 22, Catastro Nº 42.872, Bº San José. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle - Cobro de tasa y servicios municipales", Exptes. 13.857/78 y 88.942/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 63 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos: 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficinas de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00

e) 5 al 13-5-86

O.P. Nº 59.827

F. Nº 30.842

REMATE MUNICIPAL**Por: RAMON HORACIO CORTEZ****Terreno ubicado en Vº María Esther**

— Base -A- 1.150 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 17.30 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base

de -A- 1.150 (Mil ciento cincuenta australes) un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 30,65 mts. de fondo, ubicado sobre calle José Martínez de Lezama n° 433, Vª María Esther, de esta ciudad. N. Catastral: Sec. C, Manz. 94 a, Parc. 10, Catastro N° 26.313. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: "Municipalidad de Salta vs. Barrionuevo Aurelio - Cobro de tasa y servicios municipales", Expte. 09161/78 y 26.750/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos, se realizará otra subasta con la base de -A- 14 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios; y en San Juan n° 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00

e) 5 al 13-5-86

O.P. N° 59.815

F. N° 2.471

Por: GABRIEL PULO**REMATE ADMINISTRATIVO****Municipalidad de San Lorenzo****86 TERRENOS CON BASE**

El día 14 de mayo de 1986, a las 17 hs., y hasta terminar, en Urquiza N° 340 de la Ciudad de Salta, de acuerdo a lo ordenado en Res. N° 14/85, por el Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo: SECCION A: Cat. N° 1152, base -A- 1.188,09; Cat. N° 24.993, base -A- 364,47; Cat. N° 2924, base -A- 433,14. SECCION C: Cat. 46022, base -A- 357,58; Cat. 46002, base -A- 241,59; Cat. 45989, base -A- 246,64; Cat. 36888, base -A- 553,40; Cat. 25438, base -A- 387,13; Cat. 25437, base -A- 396,13; Cat. 25436, base -A- 321,42; Cat. 36893, base -A- 554,33; Cat. 26894, base -A- 554,33; Cat. 36889, base -A- 554,33; Cat. 36892, base -A- 554,33; Cat. 36897, base -A- 508,11; Cat. 36878, base -A- 508,11; Cat. 36898, base -A- 508,11; Cat. 36887, base -A- 508,11. SECCION D: Cat. 20186, base -A- 581,45; Cat. 20185, base -A- 581,45; Cat. 20184, base -A- 581,45; Cat. 51786, base -A- 628,07; Cat. 51789, base -A- 342,73; Cat. 51790, base -A- 322,05; Cat. 51792, base -A- 322,05; Cat. 51794, base -A- 497,99; Cat. 51795, base -A- 373,11; Cat. 51797, base -A- 265,27; Cat. 51798, base -A- 265,27; Cat. 51804, base -A- 617,35; Cat. 51807, base -A- 420,63; Cat. 51808, base -A- 420,63; Cat. 51771, base -A- 263,72; Cat. 51772, base -A- 263,72; Cat. 51778, base -A- 245,73; Cat. 51799, base -A- 265,27; Cat. 51800, base -A- 200,33; Cat. 51801, base -A- 262,76; Cat. 51802, base -A- 262,76; Cat. 51791, base -A- 361,61; Cat. 51816, base -A- 521,86; Cat. 51811, base -A- 508,09; Cat. 51803, base -A- 590,24; Cat. 31678, base -A- 748,74; Cat. 51820, base -A- 508,09; Cat. 31676, base -A- 508,09; Cat. 32741, base -A- 309,61; Cat. 32742, base -A- 385,24; Cat. 32756, base -A- 385,24; Cat. 32757, base -A- 385,24; Cat. 32762, base -A- 385,24; Cat. 32766, base -A- 385,24; Cat. 32769, base -A-

385,24; Cat. 32770, base -A- 385,24; Cat. 29745, base -A- 596,89; Cat. 29749, base -A- 320,36; Cat. 29750, base -A- 320,36; Cat. 51777, base -A- 201,72; Cat. 32768, base -A- 395,51; Cat. 37100, base -A- 183,30; Cat. 31679, base -A- 231,33; Cat. 19860, base -A- 342,90; Cat. 33929, base -A- 321,51; Cat. 25269, base -A- 234,27; Cat. 25262, base -A- 268,55; Cat. 40207, base -A- 769,34; Cat. 34541, base -A- 124,03; Cat. 34526, base -A- 178,55; Cat. 34555, base -A- 387,80; Cat. 34554, base -A- 387,80; Cat. 34560, base -A- 266,64; Cat. 20187, base -A- 332,13; Cat. 20188, base -A- 260,63; Cat. 20189, base -A- 274,86; Cat. 25264, base -A- 83,66; Cat. 19844, base -A- 356,76; Cat. 32755, base -A- 477,33; Cat. 40265, base -A- 259,63; Cat. 40128, base -A- 577,66; Cat. 34529, base -A- 377,90; Cat. 34530, base -A- 377,90; Cat. 34517, base -A- ; Cat. 34518, base -A- . SECCION E: Cat. 34307, base -A- 391,27; Cat. 34301, base -A- 474,24; Cat. 34394, base -A- 360,35; Cat. 9688, base -A- 1.076,60, Sección A; Cat. 19891, base -A- 688,41, Sección D.

Condiciones de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Urquiza N° 340, teléfono 220946.- G. Puló, martillero público.

Valor al cobro -A- 31,20

e) 2 al 13-5-86

O.P. N° 59.811

F. N° 30.815

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**Por: MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL**

En la localidad de San Antonio de los Cobres - Salta: Una cargadora frontal con motor diesel.

— Base -A- 3.860 —

El día 16 de mayo de 1986, a horas 12, en el domicilio del señor Esperanza Luna, Depositario Judicial, en la localidad de San Antonio de los Cobres, Salta, donde estará mi bandera. Remataré 1 máquina cargadora frontal marca Crybsa, Mod. C-80, Chasis N° 10585, c/motor diesel de 4 cilindros, 85 C.V. marca Fiat N° 1650147, Balde de 1,15 m3. Revisar el bien, en el lugar de la subasta. Condiciones de venta: de contado, en el acto del remate. Comisión - Arancel martillero: 10% a c/comprador y pagadero en el acto. El bien se entregará en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Expte. N° 462/85. Oficio del señor Juez Federal de Santiago del Estero en autos: Banco Nacional de Desarrollo c/Navelino Carlos Mario - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 370/83. Edictos: cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El bien se venderá en el estado en que se encuentra. Informes: M. S. Arias, rematador, Tucumán n° 625/27; y/o en BA.NA.DE., Suc. Salta, calle Juramento 101, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 2 al 7-5-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59.839 R. s/c. Nº 3.826

La Dra. Beatriz T. de Olmo, Juez de Ira. Instancia 7ma. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Tomás Vivero, que se tramita por Expte. Nº A-64.398/85, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. — Salta, 15 de abril de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo. - e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.838 R. s/c. Nº 3.825

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión Reyes de Nolasco Manuela, que se tramita por Expte. Nº A-67.455/86, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres (3) días. — Salta, 30 de abril de 1986. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Sin cargo. - e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.834 F. Nº 30.851

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: Sucesorio de Vera Venancio o Benancio Humberto, Expte. Nº A-69.482/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días desde la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 30 de abril de 1986. — Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.831 F. Nº 30.846

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Petrona Sequeira - Sucesorio, Expte. Nº A-66.074/85, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, Secretaria, abril 18 de 1986. — Dra. M. Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.830 F. Nº 30.845

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don Antolín Alvarez - Sucesorio Expte. Nº A-65.339/85, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, noviembre 26 de 1985. — Dra. A. I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.826 F. Nº 30.836

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Salado, María Teresa - Sucesorio", Expte. Nº A-69.061/86, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1986. — Dr. L. Manoff, Juez.

Imp. -A- 4,20 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.821 F. Nº 30.827

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, en el Expte. A-69.159/86 "García de Leonarduzzi Teresa Josefa" - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión y sus bienes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Salta, 23 de abril de 1986. — Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria interina.

Imp. -A- 4,20 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.819 F. Nº 30.825

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. Orán, Secretaria del Dr. Sergio M. Zannier, cita y emplaza por treinta días, desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la "Sucesión de Manuel Karanicolas y Eudisia Stavrakelis de Karanicolas", Expte. Nº 3.289/85, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Adolfo R. Urzagasti, juez. S. R. de la N. Orán, marzo 11 de 1986. — Sergio M. Zannier, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.818 F. Nº 30.824

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez (interino) de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, Orán, en autos: "Sucesorio de Victoria Segovia de Castro", Expte. Nº 30.555/84, cita y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. S. R. de la N. Orán, abril 9 de 1986. — Dra. Cristina del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.810

R. s/c. Nº 3.822

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos caratulados: "Toledo, Roberto Rafael s/ Sucesorio", Expte. Nº 1-A-69.000/86, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de abril de 1986. - Dra. N. A. Fernández, secretaria.

Sin cargo.-

e) 2 al 6 5-86

O.P. Nº 59807

F. Nº 30800

El Dr. Juan Antonio Duba, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte - Tartagal, Escribana Mirta Susana Garay Secretaria Interina en autos: "Sucesorio de Diaz de Montes, María Luisa" Expte. Nº 3145/85 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 9 de abril de 1986. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez". Esc. Mirta Susana Garay, Secretaria. Imp. A 4,20

e) 2 al 6-5-86

O. P. Nº 59796

F. Nº 30777

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1º Nominación Dr. Alberto García, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, en los autos: "Sucesorio de: Argañaraz, Saturnina" Expte. Nº 16.826/84, cita y emplaza a herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Metán, 19 de Diciembre de 1984. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 30-4 al 5-5-86

O. P. Nº 59795

F. Nº 30776

La Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos: "Ríos, Virginia Funes de - Sucesorio", Expte. Nº A-59109/85, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez - Dra. Viviana Acuña de Salim, Secretaria. — Salta, 7 de Mayo de 1985.

Imp. 4,20

e) 30-4; 2 y 5-5-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59.825

F. Nº 30.834

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial: **Un inmueble en calle Zacarías
Yanci 357 - Base -A- 157,04**

El 7 de mayo de 1986, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 157,04, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Zacarías Yanci Nº 357 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 29 b, parcela 10, matrícula 36.993. Superficie del terreno: 319,88 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Edificación: dos dormitorios, baño de 2da. y un galpón en el fondo, también existen dos habitaciones a medio construir. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: el demandado y su familia. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en el juicio seguido contra José Alberto Troncoso, en expte. nº A-65.766/85. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. - Julio César Herrera.

Imp. -A- 6,00

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.822

F. Nº 30.828

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Remate Judicial
Banco Provincial de Salta

UNA CASA EN LA CIUDAD DE METAN

—.— Base: -A- 358,16 —.—

El 9 de mayo de 1986, a hs. 12, en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, calle Belgrano nº 125, Tel. 20313 y de acuerdo c/lo ordenado por el Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de la ciudad de Salta en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Medina, Juan y Medina Claive Blanque y/o Blanquez de" - Emb. Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Secretaria de la Dra. María Eugenia Yaique, Expte. Nº A-56.135/85 remataré con base de -A- 356,16 correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal de propiedad de los demandados ubica-

do en la ciudad de Metán, Prov. de Salta en calle Alem 285 de esa ciudad. Catastro Nº 1214, Sección "B", Parc. 5, Manz. 53. Títulos reg. a fol. 183; as. 6 del libro 10 de R.I. Metán. Ext.: 10 mts. de frente por 54,80 mts. de fdo. Mejoras: entre otras, 2 dormitorios, 1 comedor, 1 comedor diario, 1 cocina, 1 baño, agua cte., energía eléctrica, servicios sanitarios completos, pavimento, etc. Estado de ocupación: la habitan sus propietarios y la casa puede visitarse dentro del horario comercial, lunes a viernes. Condiciones de pago: 30% del precio de venta de contado y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por V.S. Comisión del martillero 5% a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos: Of. Asuntos Legales en el Bco. Provincial de Salta, calle España Nº 550, Ciudad; y/o al suscripto martillero: Tel. 211106, Salta. La casa se entregará en el estado en que se encuentra. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.-

Imp. -A- 10,00

e) 5 al 9-5-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59820

F. Nº 2472

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, hace saber que, en los autos caratulados "Epte. Nº A-69.881/86, Agrodesmontes Ramonot S.R.L. s/Quiebra", con fecha 18 de abril del corriente año se ha dispuesto lo siguiente: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.) Declarar en estado de quiebra a "Agrodesmontes Ramonot Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los Sres. Ricardo Luis Ramonot y Daniel Omar Ramonot con domicilio en pasaje Luis Linares Nº 48 de esta ciudad... en consecuencia... 4º) b) Fijar el día 25 de junio de 1986 o el subsiguiente hábil en su caso, como vencimiento para que tenga lugar la presentación de los acreedores, en orden a sus pedidos de verificación de créditos (art. 14 inc. 3º L.C.), cumplimentándose con las exigencias del art. 33. c) Fijar el día 11 de setiembre de 1986, o el subsiguiente hábil, a hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en el Despacho del Proveyente (art. 14 inc. 4º L.C.); d) Fijar el día 31 de julio de 1986 como fecha máxima para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, y el día 21 de agosto del mismo año 1986, para que el mismo cumplimente asimismo, dicho funcionario, con la formulación del informe general..." Firmado: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez, Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Publicar cinco días. Secretaria, Salta, 30 de abril de 1986. Asimismo, se hace saber que en el sorteo realizado el pasado 23 de abril del cte. año ha sido designado Síndico para actuar en la presente quiebra el C.P.N. Sr. Odiso Antonio Chalabe, quien ha establecido como horario de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 en su estudio sito en calle Mendoza 1.035 de esta ciudad, teléfono Nº 214.356. Secretaria, Salta, 30 de abril de 1986.

Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, Secretaria Juzg. C. y C. 1º Inst. 4º Nom.

Valor al cobro A 8,50

e) 2 al 8-5-86

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 59759

F. Nº 30734

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, cita y emplaza al señor Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú, a estar a derecho, a fin de que constituya domicilio bajo apercibimiento de tenérsele por tal la Secretaria del Juzgado, y conteste la demanda que por reivindicación de automotor y daños y perjuicios, ha promovido el señor Juan Carlos Latorre, contestación que deberá efectuarse en el término de 9 días que se contarán a partir del último día de la presente publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Juicio: Latorre, Juan Carlos vs. Monzú, Guillermo; López, Ricardo y Gómez, Walter Osvaldo. Medida cautelar - Ordinario - Reivindicación de automotor y daños y perjuicios. Expediente Nº A 67.927/86. Publicación por cinco días. — Salta, 23 de abril de 1986. — María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 5,-

e) 28-4 al 5-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 59.833

F. Nº 30.850

El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en autos: López Leonardo vs. Espelta Emilio y otros, Sumario Escrituración, Expte. Nº A-62.158/85, cita y emplaza a Emilio Espelta, Guillermo Frias, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urretarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días.- M. Janin de Arias, secretaria.

Imp. -A- 3,00

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.832

F. Nº 30.847

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nominación, Secretaria actuante de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos Giné, Carlos Alberto vs. Esnal, Manuel F. y Sales Cabrera, Noemí s/Embargo Preventivo, Expte. Nº A-20.216/81, cita por el término de dos (2) días al demandado Sres. Manuel Esnal y Noemí Sales Cabrera, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio. Salta, 24 de setiembre de 1985.- Fdo.: Isabel Cornejo, secretaria.

Se deja constancia que queda actualizada la fecha consignada en el presente edicto al 2-5-86.

Secretaría, Salta 2 de mayo de 1986.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 2,00

e) 5 y 6-5-86

O.P. Nº 58552

F. Nº 3690

AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, cita y emplaza al señor Carlos Jorge Berthelemy para que se presente a estar en derecho en los autos: "Sosa de Berthelemy, Nelly Margarita vs. Berthelemy, Carlos Jorge, Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº A-63.440/85, o a toda persona que pueda dar datos de su actual paradero, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo

represente. Salta, 18 de noviembre de 1985. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo. e) 5-12-85; 6-1, 7-2, 5-3, 7-4 y

O.P. Nº 59.151

F. Nº 29.778

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos caratulados: "Zacco, Miguel Angel - Ausencia con presunción de fallecimiento" - Expte. Nº 2-A-65.435/85, cita al señor Miguel Angel Zacco, para que haga valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 1 vez por mes, durante 6 meses. Salta, 25 de febrero de 1986. L. Orellana García, secretaria.

Importe -A- 6,00

4-3, 4-4, 5-5, 4-6,
4-7 y 4-8-86
5-5-86

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 59806

F. Nº 30799

Salta, 29 de abril de 1986 -

HORIZONTES S. A. CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día veintitrés de mayo de 1986, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en ruta 68 (ex ruta 9 - Km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración y aprobación de la actualización contable de la ley 19.742 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985, y su destino.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico efectuado sobre los Bienes al 31 de diciembre de 1984.
- 5º Elección de los miembros del directorio por tres ejercicios conforme estatuto.
- 6º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.

7º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

8º Determinación de los honorarios del directorio y del síndico.

9º Fijación de honorarios del directorio y síndico en exceso de los límites prefijados (Art. 261, infine, ley 19.550 y sus modificatorias).

Artículo 39 de los estatutos sociales (primera parte): "Depósito de las acciones, libro de asistencia y certificados.

Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

EL DIRECTORIO

p/HORIZONTES S. A.

Juan Carlos Romero
Presidente

Imp. A 20.-

e) 30-4 al 7-5-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 59.829

F. Nº 30.844

Salta, 31 de abril de 1986.-

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, convoca a los Sres. Socios, a

la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Balcarce 439, el día 9 de mayo de 1986, a hs. 19.30.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos de la Asociación Bioquímica de Salta.

